Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 36602 de 2023

Medellín, 1 de septiembre de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y Decreto 092 de 2017 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación Pública y del Informe de verificación, Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

Convenio de asociación para la consolidación de un ecosistema de innovación educativa en articulación de la primera infancia con el Valle del Software.

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL DOSIENTOS SEIS PESOS ML ($481.528.206) INCLUIDO IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000114754

1.4 Dependencias Interesadas

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de publicación del procedimiento: 24/08/2023 5:25 PM
Fecha de cierre: 31/08/2023
Hora: 3:00

2.1. Presentó oferta la siguiente proponente:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Convenio de asociación para la consolidación de un ecosistema de innovación educativa en articulación de la primera infancia con el Valle del Software- Fundación United Way Colombia	Fundación United Way Colombia	En análisis	31/08/2023 11:15 AM

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Invitación Pública y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por YEISON HUMBERTO CORREA contratista – Abogado, se concluye lo siguiente:

Proponente: UNITED WAY COLOMBIA				
NIT: 830045603-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No tiene limitaciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 numeral 4 de los estatutos			X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		Aportado por el oferente y verificado por la entidad
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		Aportado por el oferente y verificado por la entidad
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		Aportado por el oferente y verificado por la entidad
Certificados de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas La Administración Municipal verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Para realizar dicha verificación, se deberá acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/.		X		Aportado por el oferente y verificado por la entidad

Certificado Ley 1918 de 2018 Artículo 4°. DEBER DE VERIFICACIÓN. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del proponente, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de Selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dicha verificación, deberá actualizarse cada dos meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.		X		Aportado por el oferente y verificado por la entidad
Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado de NO INVESTIGACIONES expedido por la Autoridad Competente, cuando aplique para Entidades Sin Ánimo de Lucro			X	El proponente deberá aportar el certificado con el termino de vigencia requerido.
Estatutos de la entidad		X		
Registro Único de Proponentes			X	Deberá aportarlo en el término de traslado.
Compromiso Anticorrupción			X	Deberá aportarlo en el término de traslado.

Conclusión: El proponente UNITED WAY COLOMBIA, identificado con NIT. 830045603-6, NO CUMPLE con las condiciones de verificación jurídica y debe subsanar. Por lo tanto, no se encuentra habilitado.

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación Pública y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por DANIEL AGUIRRE RIOS – Subdirector de la Prestación de Servicios - Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente: UNITED WAY COLOMBIA					
NIT: 830045603-6					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**No hab**	**Observaciones**
Propuesta Técnica	De acuerdo con lo definido en las especificaciones técnicas en la invitación.	**SI**	**X**		El proponente presentó documento "Propuesta técnica innovación, investigación y demostración para la primera infancia UWC" la cual cumple con los requisitos técnicos exigidos.
Anexo Resumen Económico	El proponente deberá registrar en el formato Anexo Oferta Económica, el cual deberá incluir todos los ítems o componentes establecidos.	**SI**	**X**		El proponente aporta el anexo detallado y cumple con los requisitos exigidos.
Experiencia	Experiencia de 3 años, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas: Procesos formativos dirigidos a docentes, directivos docentes y agentes educativos y desarrollo de propuestas de transformación curricular desde el aula y a nivel institucional con enfoque Ser + STEM, donde la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería, las Matemáticas y las Humanidades se potencian desde un trabajo transdisciplinar.	**SI**	**X**	**X**	Subsanó dentro del termino de traslado a través de SECOP II Fecha y hora de subsanación: (28/03/2022 6:44:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EXPERIENCIA:

Proponente: UNITED WAY COLOMBIA **Nit:** 830045603-6 **- Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 415,11**				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e innovación en temas relacionados con la calidad de la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.				
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Fortalecer las capacidades de agentes educativos en los servicios de educación inicial, mediante la oferta de 4 soluciones educativas de Formación en Servicios (Actualización), soportadas en el “Laboratorio Vivo de Primera Infancia”, que gestionan la innovación a través del desarrollo de las competencias siglo XXI, para impulsar la incubación de soluciones a los problemas del territorio y promover la calidad de la atención integral a la primera infancia				X

Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Cultura; Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF; Fundación Saldarriaga Concha; Fundación Éxito; Fondo de las Naciones Unidas para la infancia; Fundación Bancolombia y Fundación Génesis	Aunar esfuerzos para la realización de actividades dirigidas a implementar la política de primera infancia a nivel nacional, en el marco de la estrategia de atención integral a la primera infancia "De Cero a Siempre".				
Alcaldía de Barranquilla	Prestación de servicios profesionales para apoyar la formación de agentes educativos en el marco de la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la “Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”				
Fundación Levapan	Desarrollar Habilidades Socioemocionales en 8 CDI del municipio del Valle del Cauca, mediante el programa Nube9/Kiwi.				

Conclusión: El proponente UNITED WAY COLOMBIA, identificado con NIT. 830045603-6, NO CUMPLE con las condiciones de verificación sobre la experiencia, al realizar la revisión del anexo rotulado como “Anexo de Experiencia del proponente” se evidencia inconsistencia en el valor expresado en SMLMV, ya que al realizar la conversión de acuerdo a los contratos aportados los valores difieren del incluido en el soporte, por lo tanto, el proponente deberá subsanar el anexo.

3.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

La capacidad financiera fue evaluada por HECTOR WILLIAM MORALES Rol – Logístico, con base en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2020, así:

Nro.	Proponente	Índice de liquidez: Igual o superior a 1,03	Índice de endeudamiento: Igual o menor al 0,30	Razón de cobertura de intereses: Igual o superior a 5,92	Aporte Asociado 30% del Presupuesto Oficial $144.4584.62	Cumple/No Cumple
1	UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6	1,03	0,27	17,35	$ 181.528.206	SI CUMPLE

NOTA: Se evalúa la capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021:

ARTÍCULO 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6		x	X		X			x

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio	60 Puntos
Calidad	40 Puntos
Total	**100 puntos**

4.1. Precio 60 puntos:

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO
			60 Puntos
1	UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6	$ 181.528.206	0

4.2. Calidad: 40 puntos

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6	1	Apuesta metodológica (10 puntos)	0	0
	2	Alianzas estratégicas (10 puntos)	0	
	3	Trayectoria en Primera Infancia (10 puntos)	0	
	4	Articulación Educación superior (10 puntos):	0	

5 RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5.1 Cuadro Resumen de Puntaje

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD:				TOTAL PUNTAJE
			60 puntos	Apuesta metodológica 10 puntos	Alianzas estratégicas 10 puntos	Trayectoria en Primera Infancia 10 puntos	Articulación Educación superior 10 puntos	
1	UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6	$181.528.206	0	0	0	0	0	0

5.2 Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	UNITED WAY COLOMBIA NIT 830045603-6	0	0	0

Después de revisar los documentos allegados por el proponente, en el término del traslado para presentar las respectivas observaciones y/o subsanaciones, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, recomienda adjudicar el proceso de contratación a UNITED WAY COLOMBIA con NIT 830045603-6, ya que este cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos y obtiene un puntaje de 80 puntos para el proceso de contratación 36602.

NOTA: Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase

de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

DANIEL AGUIRRE RIOS
Rol Tecnico

YEISON HUMBERTO CORREA
Rol juridico

HECTOR WILLIAM MORALES
Rol Logístico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia